Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1320

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2011, "SERVICIOS SERIGRÁFICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID N° 224.336.

Asunción, 21 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 45/2011, "***SERVICIOS SERIGRÁFICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE***", donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 45/2011, "***SERVICIOS SERIGRÁFICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE***", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 993/2011, de fecha 20 de setiembre de 2011, el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 21 de octubre de 2011, se recibieron 3 (tres) Oferta: **SENSICRED S.A.; DISTRIBUIDORA "EL ESCOLAR", de José L. González Rodríguez; "NEMPRE PRODUCCIONES" ,de Edgar B. Rodríguez Barrios.**

Que el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Susana Schiavo, de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Abog. Oscar Arza, de la Dirección General de Asesoría Jurídica y el Lic. Ramón Servín, Representante del Programa Nacional de Sangre; ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909 que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2837, de fecha 17 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del mismo Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1320

21 de noviembre de 2011

Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 45/2011, ***"SERVICIOS SERIGRÁFICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE"***, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO G.
DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR de José L. González Rodríguez.	1.-	22.800.000.
SENSICRED S.A.	2; 3 y 6.-	44.462.500.
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez Barrios.	4.-	38.000.000.
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		**105.262.500.**

GUARANÍES CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.

Artículo 2°. Declarar desierto el ítem 5 por superar ampliamente el precio referencial.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2011, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
21 NOV 2011
Nº 1340/11 Hora 16:55
Recibe: Lina Agripina

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Lic. María Acosta
Recibido: M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 21 NOV 2011 Hora: 15:20
Nº: 2687 Firma:

1326

DICTAMEN A.J.Nº...2837

A: DRA. ESPERANZA MARTINEZ, MINISTRA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: **ADJUDICACION LCO Nº.45/2011 "SERVICIOS SERIGRAFICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE".**

FECHA: 17/NOVIEMBRE/2011 - **EXPEDIENTE A.J.Nº.5402/2011**

Con relación al expediente de referencia por el cual la Directora General de Administración y Finanzas por Memorando D.G.A.F.Nº.515/2011, Lic. ROSSANA QUIÑONEZ, solicita la Adjudicación realizada en el marco de la licitación de referencia, la Dirección a mi cargo considera que no existen objeciones de carácter legal para que S.E. la Sra. Ministra suscriba la Resolución correspondiente adjudicando en la forma recomendada por el comité de evaluación.

ES MI DICTAMEN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMED 12488-1 FECHA 18 NOV 2011
HORA 10:25 FIRMA

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. N° 0528/2011

A : **Lic. Schneider Rossana Quiñonez, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De : **Abog. Gustavo Caballero Flecha, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Edgar E. Ruiz Torres, Asesor Jurídico
Asesoría Jurídica y Técnica DGAF- DOC.

REF : **Dictamen sobre Adjudicación LCO N° 45/2011** ***"Servicios Serigráficos para el Programa nacional de Sangre". ID N° 224.336.-***

FECHA : 16 de noviembre de 2011.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación procedieron al análisis de las ofertas correspondientes, así como la verificación técnica y económica de las mismas, del mismo surge que se da lectura al Acta de Apertura de Sobres observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, de las siguientes empresas: **SENSICRED S.A., DISTRIBUIDORA "EL ESCOLAR" de José L. González Rodríguez, "NEMPRE PRODUCCIONES" de Edgar B. Rodríguez Barrios.**

2. Se verifica que el presente llamado cuenta con el Correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, para el Presente Ejercicio Fiscal.

3. Cuenta con Dictamen AJ N° 2.564 de fecha 24 de octubre de 2011 de documentaciones sustanciales y de Ratios Financieros (Memorándum (A.T.) DGAF-DOC 334 de fecha 26 de octubre de 2011.

4. Seguidamente habiéndose concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las ofertas que cumplen con las Especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación en base al siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO – Gs.
DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR de José L. González Rodríguez.-	1.-	22.800.000.-
SENSICRED S.A.	2; 3 y 6.-	44.462.500.-
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez Barrios.-	4.-	38.000.000.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		**105.262.500.-**

SON GUARANÍES: CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.

Igualmente recomiendan **declarar desierto el Ítem 5** teniendo en cuenta que la mejor oferta supera ampliamente el precio referencial.

Nota: El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, <u>son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27</u>, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final, **<u>ésta Asesoría Jurídica</u>** recomienda, dándose cumplimiento a todos los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario., la suscripción de la Resolución en el presente procedimiento de contratación.

ES MI DICTAMEN.

Lic. GUSTAVO CABALLERO
Director
Dirección de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Mario E. Kulczycki
Jurídico
Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
D.O.C.
Recibido: Lic. Maria Acuña
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 16 NOV 2011 Hora:
Nº: 2687 Firma:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
16 NOV 2011
5774